



BASES CLUB DE IDIOMAS MARZO- MAYO 2021

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de València convoca cursos de inglés y valenciano para jóvenes con el objeto de ofrecer una opción formativa de calidad, ofreciendo la posibilidad de alcanzar niveles de competencia en el uso y utilización del idioma.

1. Tipología de cursos y duración

Durante el periodo marzo- mayo 2021 del Club de Idiomas, se ofertan cursos de valenciano e inglés, tanto cursos de idioma como grupos de conversación. Las formaciones en este periodo debido a las circunstancias sanitarias se realizarán por medio de clases virtuales con plataformas tipo Zoom o equivalentes.

Las formaciones ofertadas se publican en la web de Joventut VLC www.joventut-valencia.es.

Las fechas de realización de los cursos serán a partir del 25 de marzo hasta el 31 de mayo.

2. Requisitos de acceso a los cursos

Las personas que deseen participar en las formaciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

- La persona participante o la solicitante de la actividad (cuando la inscripción corresponda a una persona menor de edad) declaran expresamente que todos los datos aportados son ciertos.
- Es requisito imprescindible tener la edad indicada en cada actividad.
- Podrán participar en el Club de Idiomas, todas las personas jóvenes que vivan, estudien o trabajen en el MUNICIPIO DE VALÈNCIA.
- Si al comprobar la documentación, no se cumplen los requisitos de acceso dará lugar a la anulación de la inscripción.



3. Formalización de inscripciones y procedimiento de concesión

Las inscripciones se realizarán por medio de la web de Joventut www.juventud-valencia.es en la sección de Formación/ Club de Idiomas.

Las personas que deseen participar en las formaciones se inscribirán a un sorteo de plazas. El período de inscripción al sorteo será del 12 de marzo a las 12.00 h. al 22 de marzo a las 10.00 h. Las plazas se sortearán informáticamente cuando el número de solicitantes de una actividad sea superior al de plazas disponibles.

Al realizar la inscripción, el programa informático asignará un número de sorteo para cada actividad y turno solicitado. Dicho número será el asignado para participar en el sorteo que se realizará.

Al finalizar la inscripción correctamente y pasados unos minutos la persona solicitante recibirá un email con el nº de sorteo asignado para la actividad y turno, también se puede comprobar entrando en la cuenta de usuario/a, apartado “mis inscripciones”.

El sorteo incluye a las personas solicitantes inscritas durante el periodo de solicitud con independencia del día en que realizaron el registro en ese periodo.

La asignación de plazas se efectuará mediante sorteo informático de forma automática. Dicho sorteo se realizará el día 22 de marzo de 2021 a las 12.00 h.

Para la realización del sorteo se utilizará un proceso informático de extracción aleatoria de los números de sorteo asignados que garantiza que existen las mismas probabilidades en cada extracción, realizando tantas extracciones como personas inscritas en cada actividad y turno.

El resultado del sorteo conformará el orden tanto de aceptación como de lista de espera y será público y consultable para las personas inscritas en la actividad y turno.

4. Normas de participación en las formaciones

Estas normas se incluyen en el documento de “Normas de funcionamiento”.

Resaltar que, se considera falta de cumplimiento de la asistencia requerida cuando se produzcan las siguientes circunstancias:

- a) 2 ausencias en sesiones consecutivas



- b) 4 ausencias durante el periodo completo de la formación.

En caso de no poder asistir por alguna razón justificada, ésta deberá ser comunicada o bien vía correo electrónico o teléfono a la entidad colaboradora responsable de la actividad, quien acusará la recepción de la justificación.

Si la ausencia no es justificada de forma conveniente, por falta de aprovechamiento del recurso público por parte de la persona usuaria, se procederá a tramitar la baja de oficio en el curso.

Adicionalmente, las personas a las que se les tramite la baja de oficio serán penalizadas. La penalización por renuncia o falta de asistencia consistirá en la imposibilidad de hacer uso de los servicios de actividades ofertados que requieran inscripción en la web de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de València durante un periodo de 30 días naturales.

5. Renuncia de la plaza asignada

En el supuesto de que las personas participantes tuviesen que renunciar a la plaza concedida, cabrá la renuncia sin penalización en los siguientes supuestos:

- Siempre que la renuncia se efectúe en los primeros 5 días naturales desde la confirmación de plaza tras el sorteo.
- Por accidente o enfermedad grave sobrevenida de la persona inscrita o familiar hasta segundo grado de consanguinidad, debidamente justificada.

La penalización por renuncia o falta de asistencia consistirá en la imposibilidad de hacer uso de los servicios de actividades ofertados que requieran inscripción en la web de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de València durante un periodo de 30 días naturales.

Las vacantes que se produzcan como consecuencia de dichas renunciaciones o bajas serán adjudicadas a las personas correspondientes en la lista de espera, aprobada tras el sorteo a tal efecto.



6. Incorporación del alumnado una vez iniciados los cursos

Se aceptará la incorporación de nuevos alumnos siempre y cuando existan plazas disponibles y la incorporación de éstos no afecte a la correcta marcha didáctica del curso.

7. Acceso a la plataforma informática de los cursos

La plataforma a utilizar para el desarrollo de las sesiones se indicará de forma previa al inicio de las formaciones. La clave de acceso para la conexión se facilitará a las personas participantes vía correo electrónico antes del inicio de las clases.

8. Acreditación de la realización del curso

El Servicio de Juventud del Ayuntamiento de València emitirá el correspondiente diploma acreditativo de asistencia y aprovechamiento del curso. Para su obtención será necesario asistir al menos al 80 % de la duración total del curso.

9. Condiciones Generales

Las personas solicitantes de plazas para el programa del Club de Idiomas Marzo-Mayo 2021, se comprometen a aceptar las condiciones y requisitos que se establecen en los documentos anexos, estando sujetos al control y verificación del Ayuntamiento de València, para comprobar la veracidad de cualquier dato o documento adjuntado a la solicitud.